



1886 SCA 2021

**CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS VINCULANTE
CENTRO ARGENTINO DE INNOVACIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y
ADECUACIÓN DE LA SEDE DEL CAI**

1º Ronda de Consultas al 19/11/21

**ACLARACIÓN PLATAFORMA CONCURSOS DE FADEA: NO SE DEBE INCLUIR
EL CODIGO DE PARTICIPACIÓN EN LAS LÁMINAS. La indicación del mail de
recibido de inscripción, enviado por la plataforma es errónea.**

Consulta nº 1:

- EN 2.8 CRITERIOS GENERALES. c), describe "En el nivel completo que se inicia bajo la planta principal de la construcción histórica hasta el fondo de la parcela, nivel -0,86/ -1,50/ -3,00m. Ver Anexo 3: Envoltente (carpa) de tejido a construir: plantas y cortes.

1. Aclarar si la cota -3,00m puede realizarse en todo el ancho de la parcela, por debajo de todo el edificio existente?
2. especificar cotas de niveles de subsuelo en Anexo 3.
3. ¿A qué refiere la cota +19.00 del esquema en anexo 3?

- la planta noble (+2.12m) está considerada como acceso al Centro de Innovación/ Universidad?

- en 2.33 dice "es posible remover los servicios laterales de la planta noble a ambos lados del salón" (SM). ¿A qué servicios se refiere sobre el lado en el que se encuentra la actual sala de exposiciones?

- en 2.6.1, dice: "Se deberá también prever.... para canalizar el movimiento de estudiantes entre los distintos niveles del basamento"....a qué se refiere con "basamento"

Respuesta:

** 2.8. Criterios Generales c)*

Excavación a cota -3,00m bajo edificio existente a preservar.

Ver punto 2.3.2. Estructura resistente/ Características y en particular el punto Excavaciones/ a) Bajo edificio a preservar, donde se establece que la cota no puede ser inferior al nivel -1,50m.

1. En el sector izquierdo ocupado parcialmente por construcciones a -0,86m es posible llevar la cota -1,50m hasta el muro medianero, previa verificación de la cota de fundación. En el sector izquierdo, se puede extender el subsuelo hasta el eje medianero a cota -1,50 después de ejecutar los estudios correspondientes.

2. *Cotas de nivel Anexo 3. Bajo edificio a preservar, -1,50m/ Bajo las nuevas construcciones hasta -3,00m para locales habitables (1º categoría) en el último sector.*



1886 SCA 2021

3. *En el sector ocupado únicamente por construcciones bajo nivel, la cota superior máxima es de +3,00m.*

La cota +19,00m del basamento se corresponde con la altura del edificio a preservar y la autorizada para el basamento del futuro edificio en la parcela lindera izquierda.

** La planta noble a cota +2,12m es uno de los accesos al Centro Argentino de la Innovación, conectado a la vía pública a través de la escalinata de ingreso. Ver 2.5. Medios de Salida en Bases y Anexo nº 8.*

** Punto 2.3.3. de Bases. El concepto “servicios a remover” es genérico. Indica que se pueden eliminar las actividades existentes y los muros interiores no estructurales.*

** Por basamento se refiere al nivel parcial a -0,86m del edificio a preservar, que se manifiesta en la fachada por un zócalo de granito que remata en cornisas del mismo material hasta el nivel de la planta noble.*

Consulta nº 2:

1.- Van a entregar algún tipo de documentación de relevamiento estructural? Materiales, nivel de fundación, etc.

2.- El nivel -3,00 es de cumplimiento obligatorio? Hay alguna limitación técnica sobre este nivel? (pregunto porque existe la posibilidad de bajar mucho mas; por ejemplo en el proyecto vecino se baja 3 subsuelos) por lo que existe la posibilidad de por ejemplo bajar mucho el auditorio, etc.

3.- Las bases hablan de rampas en la vereda para poder entrar por las aberturas secundarias en fachada para cumplir medios de salida, es posible esto? invadir la vereda?

4.- Durante la ejecución de las obras el CAI se mudará totalmente o hay que prever etapas constructivas que permitan su funcionamiento aunque sea parcial?

Respuesta:

1. No se entregará material adicional sobre estructura resistente, materiales y niveles de fundación. Los mismos se realizarán previo al desarrollo del proyecto por el equipo ganador del Concurso. Ver 2.3.2. Estructura resistente de Bases.

2. La cota -3,00m es el límite para ubicar locales habitables de 1º categoría y respeta la importancia que el comitente le adjudica a la iluminación y ventilación naturales. Queda a criterio del proyectista la excavación a menor profundidad y las actividades que se pueden localizar.

3. La construcción de rampas en la vereda que permitan descender a -0,86m son necesarias para tener altura de paso en los accesos previstos en los vanos de ventilación existentes. Oportunamente se solicitará la autorización a la CABA que



1886 SCA 2021

entendemos factible, dado la necesidad de respetar al máximo la fachada histórica existente y el ancho considerable de la acera en ese tramo de la calle Cerrito.

4. No se prevén etapas constructivas de la obra y el CAI adaptará su funcionamiento a la eficiente ejecución de los trabajos.

Consulta nº 3:

1-En el punto 2.8.1 se especifican las “alturas entre pisos de los locales”, donde no queda claro si se refiere a alturas de piso terminado a piso terminado, o desde piso terminado a techo (altura libre).

2-En el punto 2.6.1 se hace referencia a la necesidad de una “escalera abierta de ancho superior a 2,40 m”, se necesita aclaración de si ese ancho corresponde al tramo individual o a la sumatoria de dos tramos (por lo cual cada tramo individual tendría un ancho superior a 1,20 m).

3-En el punto 2.5 se hace referencia a “rampas peatonales en la vereda” que servirán a los dos nuevos accesos a realizarse con la ampliación de las aberturas de ventilación en fachada. Se necesita aclaración de si las rampas se ubicarán al exterior de la Línea Oficial (en vereda) o al interior (dentro del predio)

3- Se deberá también prever, en una localización que surgirá del proyecto, una escalera abierta de ancho superior a 2,40, alzadas menores o iguales a 0,15m y pedadas según Código de la Edificación CABA; ¿Esta escalera puede ser de un solo tramo, de más de 2,40m de ancho como lo solicitan?

4- En el esquema de la envolvente o carpa, el primer nivel es de -0,85m. el siguiente coincide con el plano noble del edificio histórico, los siguientes 3 según el esquema no coinciden con ningún otro nivel de dicho edificio esto es así o debemos conectar con el nivel siguiente al plano noble dado que de esta manera no permite tener la cantidad de niveles propuestos por el corte esquema, de la envolvente.

Respuesta:

1. Las alturas mínimas de los locales fijadas en el punto 2.8.1 se refiere a las alturas entre pisos terminados.

2. Punto 2.6.1. El ancho libre de 2,40m se refiere a la dimensión de cada tramo de la escalera abierta.

3. Ver respuesta al punto 3 de la Consulta nº 2.

3. (bis) La escalera abierta de ancho superior a 2,40m es la misma a la requerida en 2.6.1. y su diseño queda a criterio del proyectista.

4. Los niveles indicados en el esquema de Bases son indicativos y la vinculación entre la construcción histórica y la nueva queda a criterio del proyectista. Se deberá respetar únicamente la conexión directa a cota planta noble.



1886 SCA 2021

Consulta nº 4:

¿Qué función tienen las Salas de Equipo y cómo se relacionan con las demás funciones?

Respuesta:

Salas de Equipo: son salas de reuniones con conectividad informática, su localización y agrupamiento quedan a criterio del proyectista.

Consulta nº 5:

¿Las superficies del programa son “superficie de piso”, es decir cubierta, a ejes de particiones y filo exterior de muros exteriores (es decir incluyendo estructura y muros)?

Respuesta:

Superficies del programa: se refiere a la superficie interior útil de cada local. No incluyen muros exteriores o interiores.

Consulta nº 6:

1) Con respecto al plazo para la presentación de los trabajos: se solicita conceder una prórroga para la entrega de los trabajos hasta el día 21/01/2020, en atención al momento del año, y la dificultad manifiesta de poder tener una secuencia de trabajo conveniente y acorde con el grado de desarrollo solicitado para las propuestas a presentar.

2) Con respecto al párrafo referido a los ACCESOS: *“Para aumentar su altura se los hará llegar hasta el borde de la cornisa del revestimiento inferior de granito y se construirán sendas rampas peatonales en la vereda, desde el nivel 0,00m hasta la cota -0,86m....”* se solicita aclarar el punto, en concreto explicitar en donde se construirán sendas rampas, como y si las mismas son parte de las propuestas a presentar o serán un tema a considerar en nuestras propuestas

3) Con respecto al párrafo referido a los ACCESOS: *“Nota: La Asesoría presentará a la brevedad información adicional sobre el tema”* se solicita dicha información adicional

4) Con respecto al párrafo referido a área flexible de 400 m² para el CAI: se solicita aclarar si la superficie debe configurarse como un SUM, un área de foyér, un área de expo o con algún requerimiento en particular para ser tenido en cuenta.

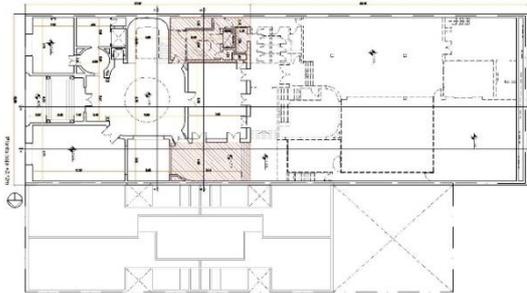
5) Con respecto al edificio con protección cautelar: Se solicita clarificar (en general) nivel por nivel que sectores pueden tener algún tipo de intervención y cuales ningún tipo de intervención como parte de la propuesta



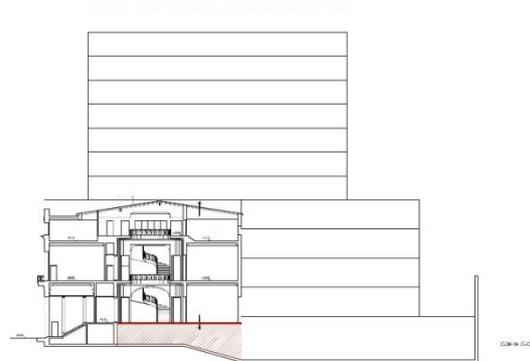
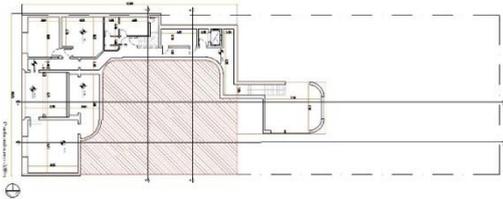
1886 SCA 2021

Se solicita clarificar (en particular)

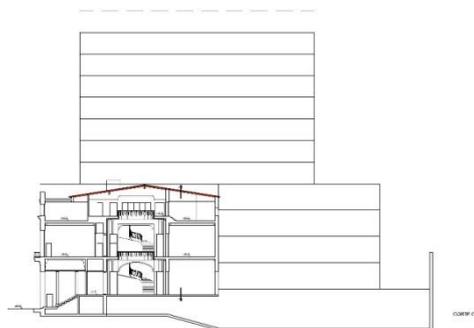
A_ Si se puede intervenir los sectores indicados en el gráfico:



B_ Si está contemplado que intervenir en el edificio con protección cautelar, para desarrollar las áreas pedidas por el programa, en ese sector de subsuelo que hoy no existe, involucra demoler el piso de la planta +2.12 en los sectores indicados en el gráfico, y re-ejcutar una losa estructural (además de generar nuevo cimientos a las mamposterías y estructuras de los niveles superiores).



C_ Si, se puede reejecutar la cubierta existente del edificio a conservar, indicada en el grafico





1886 SCA 2021

Respuesta:

1. Será evaluado por el Promotor.
2. Rampas de acceso a futuros ingresos desde la acera en el basamento. Son parte de la propuesta y su localización queda a criterio del proyectista. Ver Consulta 2, punto 3.
3. Accesos: se incluyó en Bases el Anexo nº 8 Medios de Salida.
4. Área flexible CAI, espacio flexible donde se localizarán salas de reuniones de distintas capacidades con equipamiento informáticas. Serán destinadas a contactos con representantes del sector público y privado, como parte integral del Centro de Innovación.
5. Edificio histórico con protección cautelar.
 - * En términos generales: ver en Bases 2.8.1. c), Programa y 5. Actividades que se desarrollarán en el edificio histórico.
 - * En términos particulares:
 - A. Se puede intervenir en los sectores indicados en el gráfico. Ver consulta nº 1.
 - B. Ver consulta nº 1, punto 1. En relación al esquema incluido, en el sector ya ocupado en cota -0,86m se puede llevar el nivel hasta -1,50m. En el sector coloreado (sin excavar) se puede extender la nueva excavación hasta la medianera derecha y la construcción apoya sobre el terreno. En todos los casos se debe prever las nuevas fundaciones de los muros portantes en los pisos superiores, detectables por su sección.
 - C. Nueva cubierta en el edificio a preservar: a criterio del proyectista.

Consulta nº 7:

Con respecto a alturas máximas:

Está contemplado 42.00 m como cota máxima de cubierta, debajo de la cual puede haber locales habitables y se contempla una distancia mayor para servicios en dicha cubierta se consulta si ese espacio entre los 42.00 m y la cota máxima para servicios puede ser utilizada para disponer elementos estructurales (cargas/vigas invertidas, etc.)

Respuesta:

Altura de 42,00m: Es la máxima de cubierta bajo la que puede locales habitables. En el espacio por encima de los 42,00m y hasta la cota máxima destinada a servicios se podrá también utilizar para elementos estructurales.

La Asesoría
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2021



1886 SCA 2021

**CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS VINCULANTE
CENTRO ARGENTINO DE INNOVACIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y
ADECUACIÓN DE LA SEDE DEL CAI**

2º Ronda de Consultas al 15/12/2021

CONSULTA 8

¿Debe preverse la posibilidad de hacer uso compartido de espacios (salas de reunión, locales de servicio) o compartir funciones (ej.: recepción) entre la administración del CAI en el último nivel del edificio existente y la administración del Centro de Innovación?

Respuesta:

Las áreas de administración del CAI y el Centro de Innovación son independientes. Tal como consta en las Bases en 2.6.1. el edificio será abastecido por un núcleo único de circulaciones verticales y servicios.

CONSULTA 9

¿El esquema de envolventes (anexo 3) permite salientes abiertas (balcones, parasoles) por fuera del mismo, hacia el frente en los pisos altos retirados y hacia el contrafrente? En ese caso, por favor indicar las proyecciones permitidas.

¿Una escalera auxiliar exterior debe ubicarse dentro del esquema de envolventes (anexo 3), o puede proyectarse por fuera del mismo a modo de un balcón?

Respuesta:

El esquema de envolventes del Anexo 3 de Bases permiten únicamente parasoles salientes, a distancias acotadas de los paramentos exteriores, de acuerdo a proyecto. Una escalera auxiliar abierta – con las dimensiones mínimas exigidas en el Código de la Edificación CABA- puede proyectarse fuera de la carpa de tejido.

CONSULTA 10

1. - Se solicita aportar a los anexos del presente concurso, el modelo 3d del edificio a intervenir y entorno de referencia

2. - En caso de no ser viable la petición 1, se solicita extender los plazos de entrega en 15 días para producir la documentación necesaria, contemplando además la complejidad del concurso

Respuesta:

*La Asesoría considera que la documentación de Bases es la necesaria para desarrollar el anteproyecto. En relación al pedido de prórroga el Promotor acuerda **prorrogar la fecha de entrega de los trabajos hasta el 12-01-2022 y la del Fallo del Jurado hasta el 03-02-2022.***

CONSULTA 11



1886 SCA 2021

- Con respecto a visitas a obra:

si está contemplado establecer una fecha mas para una eventual visita a obra , para dar mas y mejores posibilidades a todos los equipos participantes

- Con respecto a plazo de entrega de los trabajos :

si está contemplado establecer una prórroga para la entrega de los trabajos, es un trabajo complejo e importante que requiere del mayor tiempo posible para dar posibilidad a que todos los equipos participantes puedan desarrollar propuestas de calidad.

- Con respecto a los 2 patios existentes del predio vecino contiguos a medianera derecha:

se menciona que :"Las nuevas construcciones que apoyen sobre la medianera derecha deberán abrir patios en coincidencia y de iguales dimensiones que los existentes...."

segun codigo edificacion de caba , alcanza con abrir uno de los dos, esto es posible ? o el criterio a adoptar por parte del concurso propone un grado de restricción mayor que el estipulado por el mencionado código.

- Con respecto al desarrollo de la propuesta en niveles de SS:

aclarar si es factible demoler sectores de piso en planta +2,12, en aquellos lugares en los cuales actualmente debajo solo hay suelo , para poder desarrollar las funciones solicitadas en SS (re-ejecutando una losa estructural de tapa de esas funciones en -1.50 m

Respuesta:

- Nueva visita a la sede del CAI: martes **21 de diciembre**, a las 10:00 horas, en Cerrito 1250.

IMPORTANTE:

Se puede inscribir 1 sólo asistente por equipo.

Protocolo: Asistir con DNI y tapabocas obligatoriamente.

Los interesados deben enviar un e-mail a dgarcia@cai.org.ar desde la casilla anónima que usan para el Concurso y pasar sólo el DNI de la persona que asistirá del equipo, NO EL NOMBRE. La fecha límite para anotarse será 24 horas antes del día de la visita (o sea el 20/12), dado que se debe enviar la lista de asistentes, con los documentos, a la Seguridad del CAI con esa anticipación.

- Pedido de prórroga: ver consulta 10.

- Apertura de patios en coincidencia con los existente en el edificio lindero hacia la derecha: es obligatorio abrir por lo menos uno de los dos patios complementarios y se valorará positivamente la apertura de ambos.

- Desarrollo propuesta a nivel subsuelo: posibilidad de demoler sectores de piso a cota +2,12m apoyados directamente sobre terreno. Es posible realizarlos en los sectores señalados en 2.6.1. de las bases: escalera principal de acceso, hall central de acceso y espacios laterales al Salón San Martín. Una vez materializadas estas intervenciones los espacios serán reconstruidos con los mismos materiales y técnicas constructivas que los originales.



1886 SCA 2021

CONSULTA 12

Buenas tardes, queria solicitar informacion si puedo participar en el Concurso, soy estudiante de Arquitectura, pero a nivel personal mi pasión es la arquitectura, o solo se puede participar profesionales en este concurso de Ante proyecto..?

Respuesta:

En el punto 1.4.2. las Bases establecen las condiciones de participación: Arquitectos con título expedido o revalidado por universidad nacional o privada reconocida y matrícula profesional del Colegio o Consejo de la jurisdicción. Quienes no cumplen esas condiciones – estudiantes por ejemplo- pueden participar como colaboradores de un equipo dirigido por profesionales que cumplen los requisitos precedentes.

CONSULTA 13

A) Se solicita la cota del último piso del edificio original

Se fundamenta el pedido en 3 aspectos

1) El hecho que es la única cota que no figura ni en los cortes longitudinales, ni en los transversales

2) No coinciden las plantas con los cortes. Y a través del sistema propuesto de verificación de medidas en verdadera magnitud, no resulta fácil detectar los espesores de losas y en consecuencia la cota solicitada.

3) Esta podrá ser +16,75?

B) Dado que es un concurso nacional y para los concursantes del interior no es habitual y cotidiano manejar el código de CABA , se solicita la determinación del ancho mínimo de las escaleras de escape.

1) Por ejemplo, para 300 usuarios por planta, dada la obligación reglamentaria de dos cajas de escaleras de escape, el ancho mínimo por tramo es de 1,20m?

C) Los eventuales parasoles pueden ser exterior a la carpa o deben estar al interior de su silueta?

D) Dada la complejidad del tema y la fecha de entrega establecida se solicita prórroga de la misma.

Respuesta:

A. Cota último piso edificio existente:

En hall central: +14,04m/ sobre sector Salón San Martín: +13,33m. La cota superior no es la misma en toda la construcción existente.

- *Fachada histórica Cerrito: Cornisa +19,00/ +19,37m.*
- *Interior del volumen: variable por la pendiente de la cubierta metálica.*



1886 SCA 2021

- *Nuevas construcciones interiores (a demoler): +20,90m Esta es la altura autorizada para un sector de las construcciones en la parcela lindera izquierda.*
- B. Ver Anexo 9 Medios de salida y Código de la Edificación CABA en la web.*
C. Los eventuales parasoles pueden estar en el exterior de la carpa de tejido.
D. Pedido de prórroga: ver Consulta nº 10.

CONSULTA 14

Cuando exige una escalera abierta de ancho superior a 2,40 con alzadas menores o iguales a 0,15m para canalizar el movimiento de estudiantes entre los distintos niveles del basamento. Se solicita aclaración sobre los siguientes puntos:

- 1_¿Podrían precisar a que llaman basamento?
- 2_¿El basamento coincide con la a la altura del edificio histórico?
- 3_¿Cómo dicho requerimiento alude a la circulación de estudiantes, se limita a vincular el conjunto de aulas?
- 4_¿Dicha escalera debe tener un recorrido desde el nivel -3.00 al nivel 42.00?

Respuesta:

Escalera abierta ancho superior a 2,40m, etc. Pedadas y alzadas de acuerdo Código Edificación de CABA.

- 1. Basamento: construcciones hasta +19,00m ver Anexo 3.*
- 2. Ver Consulta nº 13/ A.*
- 3. Esa escalera vincula los niveles inferiores (Basamento) y sus terrazas accesibles. Será utilizada por docentes/ estudiantes y personal del Centro y se prevé que desalentará el uso de ascensores entre niveles próximos.*
- 4. La escalera no necesita llegar hasta el nivel +42,00m (ver 3 y 15.4) Su continuación a los niveles superiores del edificio y las dimensiones de la misma en esos tramos, queda a criterio de los proyectistas.*

CONSULTA 15

1 - Dada la complejidad para lograr un doble acceso al edificio, consultamos si sería posible excavar a -3m debajo del edificio existente a proteger? Podría existir esta posibilidad?

2 - Las "salas de equipo", son áreas de reunión de profesores? por favor explicar este punto.

3 - Las Salas de Streaming, que función específica tienen? y cuál es su propósito? lo utilizarían los propios alumnos o gente de apoyo técnico del edificio? deberían estar todas en un único espacio o de forma dispersa en todo el edificio? por favor aclarar este punto.

4 - Se espera que las Aulas comunes y los Espacios Flexibles para alumnos, convivan o estén más bien separados?

5 - Dada la fecha de entrega ya estipulada, 5 de enero, solicitamos no cambiar la misma dado que sería perjudicial para los participantes que hemos comenzado en



1886 SCA 2021

tiempo y forma el concurso. Enero es mes vacacional en Argentina y una prórroga podría alterar los planes ya definidos en este mes tan particular,.

Respuesta:

1. *En esta etapa del concurso y por no contar con los estudios y cateos necesarios solamente se prevé la excavación hasta -1,50m en el sector bajo el edificio histórico.*

2. /3. /4. *Como se expresa en las Bases, la meta del Promotor es lograr espacios flexibles, capaces de modificación en el tiempo para adaptarse a distintas formas de trabajo e investigación. Por ese motivo y con excepción de instalaciones especiales (Biblioteca/ Salón de Usos Múltiples) y de las aulas tipo anfiteatro, es conveniente la combinación de aulas y salas de reuniones en los distintos niveles y ubicando las de mayor capacidad en los inferiores.*

Igualmente, los espacios destinados a actividades que involucran a investigadores, grupos de estudio, contactos entre representantes de distintos sectores públicos y privados, profesores, estudiantes avanzados y graduados, generan una vinculación fuerte entre los distintos niveles de un edificio, por lo que la Asesoría deja a criterio de los proyectistas la continuación de una escalera abierta hasta los pisos altos, con las dimensiones y características que surjan de cada proyecto.

5. *Ver Consulta n° 10.*

CONSULTA 16

Con respecto a rampas en vereda:

se menciona que los ingresos a la planta de SS ,deben estar a cota -0.86 m , para lo cual se establece que habrá que disponer de rampas en la vereda publica, la consulta es si se puede definir una cota más alta de -0.86 m , para no hacer recorridos tan extensos de dichas rampas hay una altura de piso a piso mínimo a considerar en dicho sector del SS ?

Respuesta:

Rampas en vereda: a criterio del proyectista. Se debe tener en cuenta que el nivel actual del sector bajo nivel es -0,86m; que el diseño de las cornisas del zócalo de granito limitan su altura sobre la vereda y que para diferencias de nivel acotadas el Código de Edificación de la CVABA autoriza pendientes mayores.

CONSULTA 17

Con respecto a accesos/egresos adicionales a la entrada principal:

si está contemplado que deba disponerse de algún tipo de marquesina saliente sobre vereda

Con respecto a rampas en vereda:

si está contemplado que pueda redefinirse toda la vereda publica de acceso, resolviendo alguna modificación en forma y dimensiones de los canteros de la misma si esta contemplado alguna restricción en la intervención para la instalación de las mencionadas rampas en vereda pública.

Respuesta:

Posibilidad de marquesina sobre la vereda: a criterio del proyectista.

Sociedad Central de Arquitectos – Montevideo 938, C1019ABT, Buenos Aires, Argentina – e-mail:
gerencia@socearq.org

Tel.: (54 11) 4812-5856 / 4815-4075 / 4076



1886 SCA 2021

Variar diseño de la vereda: a criterio del proyectista.

CONSULTA 18

Con respecto a la escaleras existentes entre -0.86 y +2.12 m

si está contemplado que pueda anularse y o modificar forma, dimensiones y posición de la escalera que vincula esos dos niveles que se encuentra en correspondencia debajo de la escalera principal.

Con respecto a los ascensores existentes en el sector del edificio con protección cautelar

si está contemplado que pueda anularse y o modificar forma, dimensiones, cantidad y posición de dichos ascensores.

Respuesta:

Todos los locales y servicios localizados a cota -0.86m se pueden modificar, respetando el criterio de no demoler los muros portantes. La escalera principal que vincula el hall central con el 1º nivel no se puede alterar.

Los ascensores existentes en el sector de servicios del edificio histórico se pueden modificar/ anular a criterio del proyectista.

CONSULTA 19

Dada la complejidad de los temas a resolver en el presente concurso y el nivel de anteproyectos al que se aspira se solicita una prórroga de un mes en la fecha de entrega de los trabajos del presente concurso.

Respuesta:

Ver Consulta nº 10.

CONSULTA 20

El requerimiento de las denominadas "aulas auditorio", de 4.40 m. (de piso terminado a piso terminado), se refiere a la intención de reiterar, la forma y organización de las aulas tradicionales de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Físico-Matemáticas con pendiente de la primera a la última fila del aula.
¿LAS CUATRO AULAS SOLICITADAS DEBEN RESOLVERSE EN PENDIENTE?

Respuesta:

Las cuatro aulas auditorio deberán ser escalonadas, tipo anfiteatro.

CONSULTA 21

Solicito tengan en cuenta una prórroga de 30 días a la fecha de entrega teniendo en cuenta la complejidad del programa a resolver y la cercanía a las fiestas de navidad y fin de año.

Respuesta:

Ver consulta nº 10.

Sociedad Central de Arquitectos – Montevideo 938, C1019ABT, Buenos Aires, Argentina – e-mail:
gerencia@socearq.org

Tel.: (54 11) 4812-5856 / 4815-4075 / 4076



1886 SCA 2021

CONSULTA 22

En el punto 2.3.2. Estructura resistente de las presentes Bases dice que es posible apoyar columnas de la nueva construcción sobre las columnas existentes del edificio catalogado. Suena un tanto optimista, considerando las nuevas cargas de 7 losas más la sobrecarga del programa Aulas. Se pide mayor definición en este punto que resulta clave para el desarrollo de las propuestas.

Respuesta:

Se debe distinguir entre las construcciones/ modificaciones que se puedan realizar en el volumen histórico existente y las estructuras que soportarán el volumen nuevo que se pueda superponer parcialmente al existente hasta alcanzar la cota de +42,00m.

En esa situación, es necesario prever los nuevos apoyos verticales (columnas y tabiques) que deberán localizarse en los espacios señalados en 2.3. de las Bases: sectores laterales al Salón San Martín, área administrativa localizada entre la escalera principal y el salón más chico en el frente, la salita que abre al hall, frente a la escalera y aquellos espacios residuales en los salones principales. En todos los casos, se deberán reconstruir los elementos decorativos afectados.

Dentro de estos criterios, las características y emplazamiento de la estructura las definirá el proyectista, sujeta a las modificaciones que puedan surgir en función de los estudios futuros.

CONSULTA 23

Es un proyecto complejo en términos de requerimientos, coordinación con asesores, y preexistencias, y el cronograma abarca el calendario de fin de año (que de por sí absorbe el plazo inicial extendido de dos meses y medio en vez de los habituales dos). Solicitamos se considere una prórroga de un mes y una nueva ronda de consultas, lo que tendría un efecto significativo sobre la calidad y la variedad de los trabajos presentados.

Respuesta:

Ver Consulta nº 10.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2021

La Asesoría